

**Aena**



*Aeropuertos Españoles  
y Navegación Aérea*

**Aena informa**

---

## **AENA acata la sentencia de la Audiencia Nacional sobre los retrasos producidos entre octubre de 1998 y septiembre de 1999**

- La plantilla de controladores de AENA ha pasado de 1.488 en 1998 a un total de 2.010 en la actualidad, un incremento del 35,8%
- Esta Entidad Pública reitera su compromiso con los clientes de ofrecer un servicio de calidad, moderno y seguro

2 de diciembre de 2003

AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea) reconoce y acata la sentencia de la Audiencia Nacional sobre las reclamaciones de “un grupo de ciudadanos con ocasión de los excesivos retrasos sufridos respecto del horario de diversos vuelos en el periodo comprendido entre el último trimestre de 1998 y septiembre de 1999”. AENA admite que una situación anormal se reflejó en los resultados de la gestión en un periodo puntual, de modo que el esfuerzo de esta entidad por satisfacer las necesidades de los clientes no se consiguió por motivos diversos.

Cabe recordar que la inadecuación histórica de las infraestructuras se afrontó con decisión a partir de 1996 y dio su primer fruto a finales de 1998 con la inauguración de la tercera pista y la puesta en servicio de la nueva torre del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Sin embargo, existían otras carencias de infraestructuras que AENA, en su calidad de prestador de servicios, está solventando y que tiene su culminación en la ampliación en 2004 del Aeropuerto de Madrid-Barajas,

en la que se han invertido más de 4.000 millones de euros, así como en la próxima ampliación del Aeropuerto de Barcelona, que cuenta con un presupuesto de más de 2.300 millones de euros. AENA ha acometido en los últimos años y sigue desarrollando multitud de actuaciones encaminadas a mejorar la red de aeropuertos y las instalaciones y sistemas de ayuda a la navegación aérea.

AENA reconoce también que una de las circunstancias que pudieron influir en las demoras ocasionadas durante los meses citados consistía en la escasez de plantilla de controladores arrastrada históricamente. Sin embargo, la habilidad y la disposición de AENA y del colectivo de controladores en la negociación laboral culminó con un acuerdo que resolvió esta situación. Así, este colectivo ha pasado de 1.488 controladores en 1998 a los 2.010 que forman la plantilla en la actualidad, lo que representa un incremento del 35,8%.

Por otra parte, en lo que se refiere a la gestión aeroportuaria, en los citados meses se produjeron retrasos en los vuelos operados en los aeropuertos de Madrid-Barajas y Barcelona, algunos de duración considerable, que se unieron a conflictos de otra índole ajenos por completo a AENA. Entre ellos figuran, tal y como recoge la sentencia de la Audiencia Nacional, las condiciones meteorológicas adversas, averías y cancelaciones por parte de las compañías, la falta de tripulación por rotación insuficiente, etc. Sobre estas circunstancias AENA hizo todos los esfuerzos que estuvieron en su mano para aliviar sus consecuencias.

AENA, por tanto, acata la sentencia de la Audiencia Nacional y asume su responsabilidad, tal y como recoge el texto de la sentencia en su Séptimo Fundamento de Derecho, es decir, “teniendo en cuenta sólo las contingencias contempladas en los apartados D.a) y b)” de su Fundamento Quinto, que hacen referencia a las reclamaciones formuladas por:

- \_“a) Retrasos genéricos o de duración considerable” y
- \_”b) Cancelaciones sin justificar o cancelaciones o retrasos cuya explicación no es imputable a la compañía aérea”.

AENA quiere reiterar su vocación de entidad prestadora de un servicio de calidad, moderno y seguro, y mantiene su compromiso de seguir trabajando para desarrollar una gestión de los aeropuertos españoles y de

# Aena informa

---

las instalaciones y sistemas de ayuda a la navegación aérea que responda de forma eficiente a las demandas de pasajeros, compañías y usuarios.